

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

PROGRAMA DE TRABAJO 2016

ENERO 2016

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1, 14 fracción I, XVI del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; el artículo 148 de la Ley Agraria y el artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración.

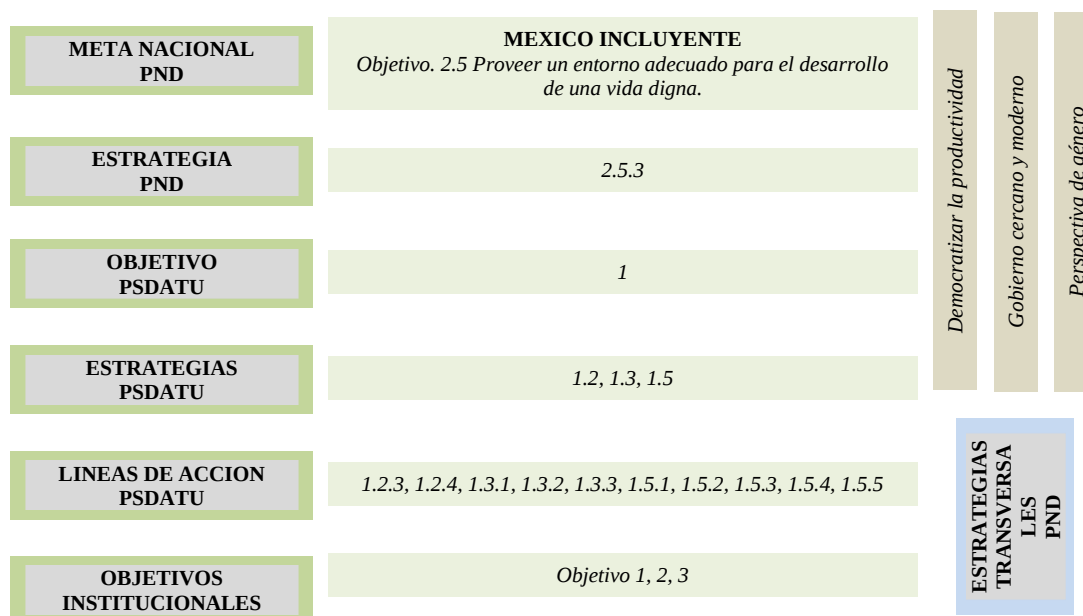
Que la meta México Incluyente tiene como objetivo, *"garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía"*, que el Programa de Trabajo 2016 del Registro Agrario Nacional implementa como un elemento importante para la consecución de dicho objetivo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género.

Marco estructural y normativo

De acuerdo con la Ley de Planeación, los programas anuales deben estar sujetos a las previsiones contenidas en el PND y a los programas sectoriales correspondientes. Los objetivos del Programa Anual Trabajo 2015, son consistentes con las estrategias y líneas de acción contenidas en el Objetivo 2.5 del PND ***Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna*** y la estrategia 2.5.3. ***Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda***, este objetivo y estrategia fue tomado para el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano PSDATU 2013-2018, estableciendo como uno de sus objetivos sectoriales: ***Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo***". De esta forma el Programa de Trabajo contribuye al cumplimiento del PSDATU a través de diversas estrategias y líneas de acción.

Los objetivos del Programa se han construido a partir de los objetivos y estrategias del PSDATU alineados al PND. Para ello se estableció la correspondencia entre unos y otros, que está expuesta en el siguiente diagrama:



El PSDATU 2013-2018 cuenta con cinco objetivos sectoriales:

- Objetivo 1.** Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.
- Objetivo 2.** Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.
- Objetivo 3.** Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.
- Objetivo 4.** Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.
- Objetivo 5.** Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

El Registro Agrario Nacional contribuye al objetivo 1, en el ordenamiento territorial a través de:

- a) La certeza jurídica en la tenencia de la tierra a los núcleos agrarios, mediante la delimitación y certificación de la propiedad social.

- b) La inscripción y expedición de los documentos que deriven de la regularización de los núcleos agrarios, que amparan los derechos individuales y/o colectivos, para lograr el control de la tenencia de la tierra.
- c) Estandarizar los procesos, a través del uso de tecnologías de la información, en donde se integre, vincule y modernice el Catastro Rural Nacional.

Además, como se observa que el Programa este alineado con el PND, donde instruye a todas las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) a alinear sus Programas en torno a los conceptos establecidos en las tres estrategias transversales:

- i. Democratizar la Productividad
- ii. Gobierno Cercano y Moderno
- iii. Perspectiva de Género.

Los objetivos del Programa enmarcados en el PND y el PSDATU son:

- 1. Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos agrarios.
- 2. Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante un proceso de actualización oportuna y confiable de la información y documentación de la propiedad social.

Como se ha hecho notar, el PND y el PSDATU constituyen las bases para la preparación de este Programa.

El Programa tiene como fundamento el artículo 27 de la Ley de Planeación; el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018; la Ley Agraria; y el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

El Programa está organizado en cuatro capítulos. En el **primero** se presenta una introducción al tema registral, catastral, documental y de tecnologías de información, así como la presentación de los resultados obtenidos de las metas establecidas en 2015.

El **segundo** capítulo describe la alineación de los objetivos del Registro planteados en este Programa, con los del PSDATU, con el propósito de orientar las acciones y estrategias, además se presentan la Misión y Visión establecidas en su Manual de Organización General del Registro Agrario Nacional.

El **tercer** capítulo está dedicado a la exposición detallada de los tres objetivos del Programa de Trabajo y las estrategias y líneas de acción concretas para lograrlos. En ese mismo capítulo se incorporan en el Programa las tres estrategias transversales del PND: del Programa Gobierno Cercano y Moderno.

El **cuarto** capítulo está dedicado a establecer las acciones, metas e indicadores que permitirán evaluar los avances en el logro de los objetivos planteados para el ejercicio fiscal 2016 y en algunos casos establecen estimaciones de metas hasta el 2018.

Capítulo I Introducción

En materia registral.

El Registro Agrario Nacional es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, responsable del control de la tenencia de la tierra, la seguridad jurídica y documental derivada de la aplicación de la ley Agraria, mediante la fe pública registral, la calificación e inscripción que harán prueba plena en los juicios correspondientes; prestar la asistencia técnica y catastral a los ejidos y comunidades que quieran llevar a cabo la operaciones originales y modificaciones que sufran la propiedad ejidal o comunal y los derechos constituidos sobre las tierras ejidales, comunales y de la propiedad rustica, figuras asociativas, así como de los actos y documentos objeto de registro; a efecto de garantizar el carácter público de la información que obra en sus asientos en beneficio de los sujetos de derecho agrario y demás solicitantes del servicio; coadyuvar en la impartición de justicia, mediante la expedición de constancias sobre las inscripciones que forman parte de su delimitación de sus tierras, así como aquella necesaria para el fraccionamiento y enajenación de superficies que rebasen los límites establecidos para la pequeña propiedad.

Resultado de lo anterior tiene a su cargo la atención social de todos aquellos sujetos que requieren dichos servicios, lo cual impacta en beneficio directo al otorgar certidumbre jurídica y el carácter público de la información sobre las tierras y documentos objetos de inscripción y en consecuencia el establecer un orden en la planeación e implementación de las políticas públicas en el medio rural y la ciudadanía en general.

Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR_2015

E004 Registro de actos jurídicos sobre derechos agrarios

No	INDICADOR	META	REALIZADO	% DE CUMPLIMIENT	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO DEL AVANCE
1	Porcentaje de actos jurídicos inscritos y constancias e información de asientos registrales expedidas	1,429,492	1,626,727	113.80%	Anual	ene-dic
2	Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información	2,731,492	3,990,950	146.11%	Semestral	ene-dic
3	Porcentaje de inscripción de actos jurídicos realizadas	528,495	633,941	119.95%	Mensual	ene-dic
4	Porcentaje de expedición de constancias e información de asientos registrales	900,997	992,786	110.19%	Mensual	ene-dic
5	Solicitudes de inscripción de actos jurídicos ingresadas	448,495	633,941	141.35%	Mensual	ene-dic
6	Porcentaje de solicitudes de expedición de constancias e información de asientos registrales ingresadas	715,368	998,772	139.62%	Mensual	ene-dic
7	Solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del Testamento Agrario (Lista de sucesión)	80,000	90,674	113.34%	Mensual	ene-dic

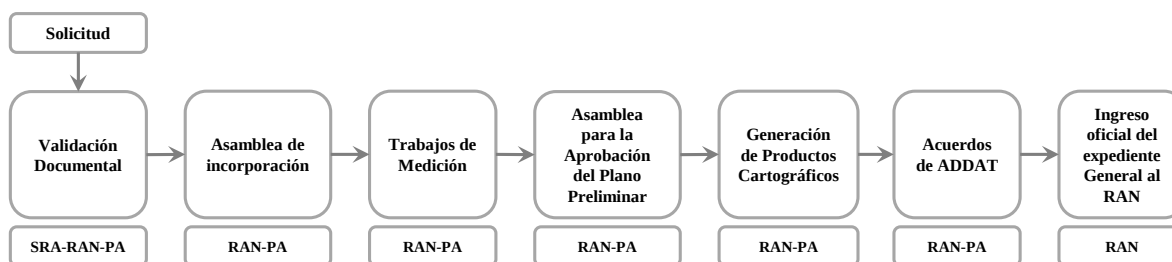
En materia de ordenamiento territorial.

El Programa Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar va dirigido a núcleos agrarios no regularizados total o parcialmente de todo el país, es de carácter gratuito y de acceso voluntario que brinda certeza jurídica y documental sobre la tenencia de la tierra, mediante la asesoría legal y asistencia técnica a los núcleos agrarios que así lo soliciten.

La participación de los integrantes de núcleos regularizados en conjunto con las acciones de las instituciones que participan en el Programa como son la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Procuraduría Agraria (PA) y Registro Agrario Nacional (RAN) van encaminadas no solo a dar seguridad jurídica y patrimonial sobre las tierras de ejidos y comunidades, sino también a impulsar la integración de la información resultado de la delimitación y regularización de tierras, que sirva para actualizar el catastro rural de la propiedad social, lo que conlleva en conjunto al ordenamiento territorial.

La colaboración y coordinación de las tres instituciones de orden federal que intervienen se puede observar claramente en el proceso del Programa General Operativo (PGO) del FANAR:

PROGRAMA GENERAL OPERATIVO DEL FANAR



Es de resaltar que el FANAR contribuye a la estabilidad social, lo que de manera indirecta genera un entorno y condiciones propicias para impulsar la inversión en el campo, en pro del desarrollo integral y el bienestar de los sujetos de derecho en ejidos y comunidades del país.

Todas las acciones del FANAR van encaminadas a contribuir a la Meta Nacional VI.2. México Incluyente, en específico del Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna y su estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda, mediante la participación de los integrantes de núcleos agrarios y el fortalecimiento de las acciones e instrumentos de operación de cada una de las instituciones participantes del gobierno federal se logra orden en la propiedad social, que impacta directamente en el ordenamiento del territorio nacional.

El impulso del desarrollo social, la inclusión, la productividad y la prosperidad, requieren una política de ordenamiento territorial que promueva la ocupación ordenada y el uso sustentable del territorio, mediante la toma de decisiones concertadas de los actores sociales, económicos, políticos y técnicos.

Actualmente, restan por certificar **1,319** núcleos agrarios de primera vez y una cantidad indeterminada de núcleos que fueron certificados parcialmente o que se encuentran en desorden territorial y que presentan condiciones técnicas y jurídicas complejas y para contar con información precisa, es necesario ampliar la población objetivo para atender a núcleos regularizados que presentan cambios respecto al uso de sus tierras.

El objetivo es garantizar la certeza jurídica a las distintas formas de propiedad y brindar condiciones de seguridad a los asentamientos humanos, tanto en zonas urbanas como rurales.

El programa Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), además de contribuir a otorgar certeza y certidumbre jurídica a través de la certificación de derechos agrarios, ya sean colectivos o individuales, también dirige sus esfuerzos a apoyar en la regularización de zonas en donde el sector agrario tiene competencia legal, es por ello que durante el ejercicio 2015, se dio un nuevo empuje a la regularización de núcleos agrarios con tierras destinadas al asentamiento humano, otorgando a quienes la habitan certeza jurídica sobre su vivienda, al obtener sus títulos de propiedad y al mismo tiempo la oportunidad de acceder a los servicios que otorga el gobierno municipal.

Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR_2015

U001 Fondo de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)

No	INDICADOR	META	REALIZADO	% DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIDO DEL AVANCE
1	Porcentaje de núcleos agrarios regularizados ^{1/}	525	553	105.33%	Anual	ene-dic
2	Incremento porcentual anual de núcleos agrarios que adquieren certeza jurídica y seguridad documental resultado de la regularización de sus tierras ^{2/}	525	553	105.33%	Anual	ene-dic
3	Porcentaje de actas inscritas (ADDAT)	525	659	125.52%	Trimestral	ene-dic
4	Porcentaje de productos cartográficos expedidos a núcleos agrarios	3,000	2,972	99.07%	Mensual	ene-dic
5	Porcentaje de hectáreas regularizadas en núcleos agrarios	180,000	285,074	158.37%	Trimestral	ene-dic
6	Calificaciones registrales (ADDAT)	550	613	111.45%	Trimestral	ene-dic
7	Porcentaje de núcleos agrarios delimitados	600	561	93.50%	Mensual	ene-dic
8	Porcentaje de superficie medida en núcleos agrarios	220,000	177,674	80.76%	Mensual	ene-dic
9	Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados.	200,000	117,409	58.70%	Trimestral	ene-dic

1/ La meta esta considerada con respecto a la meta sexenal. $23.33\% = (525/2250) * 100$

2/ La meta esta considerada con respecto a lo realizado el año anterior. $5\% = ((525/500) - 1) * 100$

E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural

No	INDICADOR	META	REALIZADO	% DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIDO DEL AVANCE
1	Porcentaje de certificados y títulos emitidos	420,000	369,145	87.89%	Trimestral	ene-dic
2	Porcentaje de certificados y títulos inscritos derivados de actos jurídicos registrales	266,746	326,183	122.28%	Mensual	ene-dic

En materia Catastral.

Un componente fundamental del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional es el proceso de actualización de la información catastral y registral que a través de los años ha generado por la evolución de los núcleos agrarios respecto a su superficie y derechos, siendo los siguientes:

1. Cartografía resultante de los trabajos desarrollados por el "Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra" que consistía en la delimitación perimetral de ejidos y comunidades, así como envoltentes de la propiedad privada (1982-1988) emitido en formato Digital.
2. Información del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) (1992-2006), cartografía impresa resultante de los trabajos de delimitación al interior de los núcleos.
3. *Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR de diciembre 2006 a la fecha).*- Este programa genera insumos digitales estandarizados para su integración a la Base de Datos Geoespacial Central.
4. *Dictámenes técnicos derivados del acuerdo de asamblea de la autorización para la adopción del dominio pleno.*- Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea de núcleos agrarios donde en sus puntos del orden del día se autoriza para que los ejidatarios y posesionarios puedan en el momento que así lo estimen pertinente tramitar la adopción del dominio pleno sobre sus parcelas.
5. *Dictamen técnico de la Delimitación, Destino y Asignación de Tierras al Interior de los Núcleos Agrarios.*- Esta actividad consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrario donde en sus puntos de acuerdo está en llevar a cabo la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras al Interior de los Núcleos Agrarios tomando como base la documentación de carpetas básicas de cada una de las acciones agrarias que lo conforman, en apego a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Agraria, de esta forma se identifican y miden los diferentes tipos de áreas como son las tierras parceladas, las tierras de uso común, el asentamiento humano y las de explotación colectiva en su caso.
6. *Dictamen técnico del acuerdo de asamblea de cambio de destino de tierras.*- Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrario donde en sus puntos de acuerdo se autoriza para llevar a cabo el cambio de destino de tierras de una grande área a otra, teniendo que las más comunes son:
 - De tierras de uso común a parcelas.
 - De tierras de uso común a asentamiento humano.
 - De parcelas a asentamiento humano.
 - De infraestructura a parcelas.
7. *Dictamen técnico para la constitución de un nuevo ejido.*- Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea de un grupo de campesinos donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la aportación de tierras de propiedad privada para constituirse como un nuevo ejido por lo que cambia el régimen de la tierra de propiedad privada a régimen ejidal.

De este trámite se emite una opinión técnica sobre los planos elaborados como resultado de los trabajos de campo entonces se elabora el plano general en las coordenadas en que se encuentren elaborados los planos.

8. *Dictamen técnico para la aportación de tierras de uso común a una sociedad.*- Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrario donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la aportación de tierras de uso común a una sociedad, la cual proviene de la delimitación, destino y asignación de las tierras al interior de los núcleos agrarios conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Agraria.
9. *Dictamen técnico para la incorporación de tierras del dominio pleno (propiedad privada) al régimen ejidal o comunal.*- Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea de un grupo de campesinos donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la incorporación de tierras de propiedad privada al régimen ejidal o comunal. Cuando es necesario se elaboran planos y medios magnéticos de conformidad con las Normas Técnicas aplicables.
10. *Dictamen técnico para la fusión de ejidos.*- consistente en la inscripción del acuerdo de asamblea de los núcleos agrarios donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la fusión de los núcleos agrarios.
11. *Dictamen técnico para la división de ejidos.*- consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrarios donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la división del núcleo agrario.
12. *Dictamen técnico para la conversión del régimen ejidal a comunal o viceversa.*- En este trámite la dirección General de Catastro y Asistencia Técnica emite una opinión técnica sobre los planos elaborados como resultado de los trabajos de campo y si estos son correctos y existe congruencia con la documentación legal que ampara la propiedad de los terrenos del núcleo agrario.
13. *Dictamen técnico para la terminación del régimen ejidal.*- Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea, donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la terminación del régimen ejidal o comunal.
14. *Dictamen técnico para el señalamiento y delimitación de la reserva de crecimiento.*- Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrario donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la delimitación y asignación de la reserva de crecimiento, la cual proviene de la delimitación, destino y asignación de las tierras al interior de los núcleos agrarios conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Agraria.
15. *Dictamen técnico para la asignación de derechos y solares.*- Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrario donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la asignación de solares en asentamientos humanos que quedaron pendientes de delimitar a su interior.
16. *Dictamen técnico para la enajenación de derechos.*- En los casos donde se lleva a cabo la enajenación de derechos por concepto de excedencia del 5% en superficie parcelada por parte de ejidatario o posesionario, en algunos casos es necesario llevar a cabo la división de parcelas a efecto de que se puede dar cumplimiento a lo requerido por la Ley Agraria.

Para poder dividir la parcela, en algunos casos el Registro Agrario Nacional requiere de ejecutar trabajos de medición en campo y en gabinete con el fin de determinar las coordenadas de los puntos que servirán de base en la definición del límite para cada una de las nuevas parcelas, llevándose a cabo la elaboración de los nuevos planos los cuales deberán cumplir con los requerimientos de las Normas Técnicas emitidas por el propio Registro Agrario Nacional. Se requiere para materializar la enajenación de derechos, la emisión de una opinión técnica por las áreas de catastro.

La actualización del Sistema del Catastro Rural Nacional debe estar integrado por el inventario de los predios rústicos: de origen ejidal y comunal; terrenos nacionales, baldíos, colonias agrícolas y ganaderas; tierras agrícolas, ganaderas o forestales propiedad de sociedades civiles o mercantiles; parques nacionales, cuerpos de agua y zonas federales, entre otros. Sin embargo, la información incorporada al Sistema se ha limitado a ejidos y comunidades.

Por lo anterior, resulta indispensable establecer acciones que permitan un orden cartográfico homogéneo e integral de los predios rústicos, para proveer información relevante que sirva de insumo para el desarrollo rural y económico, la urbanización ordenada y la expansión de la infraestructura.

Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR_2015

El índice anual nos arrojó un resultado de 1.24 superior en 24 puntos porcentuales a la programación original que se ubicó en 1.0, el mayor cumplimiento se presentó en la actualización de acciones agrarias en el SIMCR y las inscripciones de actos jurídicos en SIMCR.

Poo3 Modernización del Catastro Rural Nacional

No	INDICADOR	META	REALIZADO	% DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIDO DEL AVANCE
1	Índice de integración y actualización de la información de la propiedad social	1	1.31	131%	Anual	ene-dic
2	Índice de información catastral y registral actualizada de la propiedad social	1	1.44	144%	Semestral	ene-dic
3	Número de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios	6,275	7,183	114%	Mensual	ene-dic
4	Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional	400	705	176%	Semestral	ene-dic
5	Porcentaje de inscripción de actos jurídicos en SIMCR	126,000	175,371	139%	Semestral	ene-dic
6	Número de datos actualizados productos de inscripciones, publicaciones e investigaciones que complementan y/o modifican la información de núcleos agrarios	25,100	26,324	105%	Mensual	ene-dic
7	Porcentaje de insumos cartográficos de actos jurídicos provenientes de la inscripción de acciones agrarias inscritas que modifican el Catastro Rural Nacional	400	705	176%	Trimestral	ene-dic
8	Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional	900	1,101	122%	Trimestral	ene-dic
9	Porcentaje de calificaciones de actos jurídicos en SIMCR	180,000	195,503	109%	Trimestral	ene-dic
10	Porcentaje de trámites y servicios mejorados en el SIMCR*	10	56	560%	Trimestral	ene-dic

En materia documental

Digitalización del Archivo General Agrario

El Reparto Agrario permitió la conformación de más de 30 mil ejidos y comunidades y el reconocimiento como ejidatarios y comuneros de más de 4 millones de ciudadanos en su mayoría cabezas de familia que hoy deberán ser protagonistas en el crecimiento de la productividad agropecuaria a partir de la seguridad jurídica en la tenencia de sus tierras. Las evidencias de lo complicado de este proceso fue la generación de miles de documentos que dejaron constancia de los litigios técnicos y jurídicos para obtener el patrimonio actual de los ejidos y comunidades y de sus habitantes.

La Digitalización del Archivo General Agrario se lleva a cabo con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica y documental mediante una moderna guarda y custodia de los expedientes y planos agrarios y el acceso a la información en ellos contenida; impedir la sustracción o incorporación de documentos, evitando prácticas de corrupción; detener el deterioro de los expedientes; proporcionar una mayor cobertura en los servicios de atención documental al promover la consulta documental a distancia, para ofrecer a la sociedad una nueva opción para la investigación clara, simplificando los trámites, mejorando la regulación; y finalmente difundir la riqueza documental que guardan los archivos agrarios. A través de ésta actividad se contribuye a garantizar la seguridad jurídica y documental del campo mexicano.

Por lo anterior, se considera que se debe continuar con la digitalización de los acervos del Archivo General Agrario para mejorar las condiciones de acceso, resguardo y conservación.

Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR_2015

Poo3 Modernización del Catastro Rural Nacional

No	INDICADOR	META	REALIZADO	% DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO DEL AVANCE
1	Porcentaje de fojas digitalizadas	10,000,000	6,900,000	69%	Mensual	ene-dic
2	Porcentaje de procesos manuales de producción	10,000,000	6,900,000	69%	Mensual	ene-dic

En materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

En materia de TIC's, el RAN cuenta con una plataforma tecnológica robusta que le permite administrar adecuadamente grandes volúmenes de información de la propiedad social, garantizando la seguridad, integridad y disponibilidad de la misma.

Se han realizado diversas gestiones tendientes a la implementación de proyectos estratégicos definidos orientados a fortalecer los procesos de gestión de las delegaciones estatales y oficinas centrales, que proporcionan soluciones tecnológicas y permiten optimizar la operación, reducir tiempos de respuesta y elevar la eficiencia en la prestación de trámites y servicios de calidad a la ciudadanía.

Los proyectos estratégicos fueron: desarrollo de los módulos de consulta y reportes estadísticos gráficos de la información de los sistemas: de Derechos Individuales (SDI), de Consulta Digital del Archivo General Agrario, Monitor Dominio Pleno, de Control de Gestión (SICOG) en la plataforma Business Intelligence del RAN (BIRAN); mejoras al SIMCR derivadas de la iniciativa "Mejores Prácticas" (vinculación de los sistemas SIMCR y de Organización de Archivo de Trámite,

SOAT); incorporación de diez trámites digitales en el portal [www. gob.mx](http://www.gob.mx) de la Ventanilla Única Nacional, modernización de la infraestructura tecnológica del Archivo General Agrario, además del fortalecimiento de diversos sistemas orientados al contacto ciudadano y a mejorar la atención de usuarios, como las citas vía web, el turnomático de los Centros de Atención y la consulta a nivel nacional del estatus de los trámites a través del envío-recepción de mensajes SMS.

En relación a los sistemas de información sustantivos y administrativos que apoyan la operación de las áreas, se liberó el módulo de consulta del SDI, el visor del acervo digital del Archivo General Agrario (AGA) y el módulo de digitalización de expedientes de trámites en delegaciones a través de la plataforma BI-RAN, así como los sistemas de Mesa de Servicios, Pendientes, Relaciones Públicas y la nueva versión del sistema de informes Centro de Integración de Información (CINFORAN).

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

El 30 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, en lo sucesivo "PGCM", que contiene el programa de mediano plazo que señala el artículo 61 de la Ley de Presupuesto, teniendo como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una Administración Pública orientada a resultados, eficiente y con mecanismos de evaluación, que mejoren el desempeño de los programas de gobierno, optimizando el uso de los recursos públicos en un contexto de simplificación normativa, con transparencia y rendición de cuentas

El Registro Agrario Nacional ha suscrito las bases de colaboración, donde se establecen las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, con la coordinadora de sector la SEDATU.

Resultados del Programa:

Tema	Acciones realizadas
Contrataciones Públicas	La institución realizó 17 procedimientos de contratación, 12 de los cuales se llevaron a cabo de forma electrónica y mixta. Se llevaron a cabo 4 procedimientos de contratación de forma consolidada y a través de contrato marco. Publicación en página web de un apartado sobre la cultura de la denuncia por parte del sector privado.
Archivos	Dictamen obtenido de la validación del Catálogo de Disposición Documental de la Institución. Solicitud de bajas documentales al AGN
Mejora Regulatoria	Elaboración de propuesta de fusión de 9 trámites. Revisión de la Normateca Interna
Participación ciudadana	Se cumplió con el compromiso suscrito por la Institución en las Bases de Colaboración respecto a este tema, al realizar las acciones señaladas en la Guía anual de acciones de Participación Ciudadana 2015.
Política de transparencia	Priorizar temas que permiten a los usuarios contar con información sistematizada en temas Catastrales y registrales de los Núcleos agrarios que integran al país. Cumplir con las acciones establecidas en el calendario de la Guía de Acciones de Transparencia 2015.

Tema	Acciones realizadas
Procesos	Mejora de 56 trámites y servicios del proyecto "Optimización de Procesos" Presentación de propuesta de fusión de 9 trámites a la COFEMER.
Optimización del uso de los recursos en la APF	Estudio comparativo de la estructura básica del RAN con la establecida en el Reglamento Interior. Programa de comisiones para reducir gastos de viáticos.
Presupuesto basado en Resultados	La información de metas de los indicadores de resultados de los programas presupuestarios al RAN se encuentra disponible en la página electrónica de este órgano desconcentrado. Realizar la revisión y actualización de los Indicadores 2015, así como para las MIR's del Ejercicio 2016 aplicables a este Registro Agrario Nacional, las cuales fueron registradas en el PASH para la validación y visto bueno de la SHCP y SFP. Efectuar una propuesta de Matriz de Indicadores de Resultados apegada a la decisión gubernamental de fusionar los Pp's E004 "Registro de actos jurídicos agrarios" y U001 "Fondo de apoyo a núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)", en el transcurso del mes de julio del actual se realizaron reuniones con representantes de la SEDATU, la PA y el RAN, de la cual surgió la propuesta definitiva que fue registrada en el PASH.
Recursos Humanos	Seguimiento a los convenios que se llevaron a cabo para el Subsistema de Capacitación del Servicio Profesional de Carrera. Se llevó a cabo el proceso de evaluación de desempeño. Se elaboró un Estudio Prospectivo en Materia de Recursos Humanos.
Tecnologías de la Información	Se concluyó la migración de la información de los trámites del RAN al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado, la SFP realizó una revisión a dicha información y se atendieron las observaciones realizadas por la COFEMER.
	Se concluyeron los procesos prioritarios administrativos Mesa de Servicio y Sistema de Control de Gestión, mismos que fueron sistematizados, actualizados y mejorados. La Institución fue considerada para realizar la integración inicial del sector en el esquema de datos abiertos, por lo que se dio inicio a los trabajos de acercamiento con el equipo designado por Innovación Digital de Presidencia, para el Sistema de Información Geoespacial mismo que fue programado en materia de datos abiertos.
Acceso a la información	Actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia. Atención de 37 recursos de revisión presentados por solicitantes de información.

Capítulo II Alineación a las Metas Nacionales

Alineación a las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Alineación de los objetivos del programa al PND			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa PSDATU 2013-2018
México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Indicadores Sectoriales
Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.
Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas.

II.1 Misión y visión del Registro Agrio Nacional

Misión

Brindar certeza jurídica a la propiedad social en México, a través del control de la tenencia de la tierra y de los derechos constituidos respecto de los ejidos y comunidades, mediante la función registral, el resguardo documental, asistencia técnica y catastral, en beneficio de los sujetos de derecho agrario y demás solicitantes del servicio.

Visión

Ser un Órgano Registral y Catastral de vanguardia en la utilización de Tecnologías de Información, que otorgue plena certeza jurídica en la tenencia de la propiedad social, proporcionando una atención adecuada y oportuna a sus usuarios, y que la información a su cargo coadyuve en la planeación e implementación de las políticas públicas en el medio rural.

Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Contribuir a garantizar la certeza técnica y jurídica en la tenencia de la tierra mediante el ordenamiento y la certificación de ejidos y comunidades otorgando seguridad documental a los sujetos de derecho.

Estrategia 1.2.
Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y la certificación de la propiedad.
Líneas de acción
1.2.3. Garantizar la seguridad jurídica en la propiedad rural mediante la regularización y trabajos técnicos de delimitación de núcleos agrarios.
1.2.4. Amparar los derechos individuales mediante la expedición de certificados parcelarios, de uso común y títulos de solar urbano.

Objetivo 2. Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante la integración y actualización de la información del territorio nacional a través del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional

Estrategia 1.3.
Modernizar los RPP y el registro de propiedad rural, los catastros de entidades y municipios, y el rural nacional.
Líneas de acción
1.3.1. Impulsar el uso de tecnologías de la información para digitalizar los registros públicos de la propiedad y el catastro rural nacional, estatal y municipal.
1.3.2. Contar con información de la propiedad rural actualizada para la adecuada identificación y correlación de sus titulares, poseedores o usufructuarios.
1.3.3. Identificar la propiedad de manera física y su uso, por entidad federativa, para el ordenamiento y el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos.

Objetivo 3. Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante la realización de asientos registrales solicitados por los sujetos agrarios.

Estrategia 1.5.
Otorgar seguridad jurídica y documental en la tenencia de tierra ejidal y comunal, para garantizar el ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios.
Líneas de acción
1.5.1. Ejercer la fe pública registral para calificar e inscribir los actos y documentos susceptibles de registro para llevar a cabo el control de la tenencia de la tierra.

1.5.2. Preservar los derechos de los sujetos agrarios, a través de la inscripción de los actos jurídicos.
1.5.3. Generar constancias de asientos registrales, que proporcionan seguridad jurídica en la propiedad social, permitiendo al sujeto de derecho mejores oportunidades.
1.5.4. Efectuar la inscripción de sentencias judiciales y administrativas que resuelvan sobre los derechos de los sujetos agrarios.
1.5.5. Implementar mecanismos para la recepción, depósito y control de las listas de sucesión que realicen los sujetos agrarios.

Estrategia Transversal Democratizar la Productividad
Líneas de acción
Otorgar certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra.

Capítulo IV Acciones, Metas e Indicadores 2016

Objetivo 1. Contribuir a garantizar la certeza técnica y jurídica en la tenencia de la tierra mediante el ordenamiento y la certificación de ejidos y comunidades otorgando seguridad documental a los sujetos de derecho.

E003 Ordenamiento y regulación de la propiedad rural.

INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL
Porcentaje de certificados y títulos emitidos.	(Número de certificados y títulos emitidos / Número de certificados y títulos programados a emitir) * 100.	Trimestral	348,180
Porcentaje de certificados y títulos inscritos derivados de actos jurídicos registrales.	(Certificados y títulos inscritos derivados de actos jurídicos registrales / Certificados y títulos inscritos derivados de actos jurídicos registrales programados) * 100	Trimestral	288,003

U001 Regularización y registro de actos jurídicos agrarios.

INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL
Actos jurídicos de núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica.	(Número de actos jurídicos agrarios registrados / Número de actos jurídicos agrarios registrables)*100.	Semestral	1,500,967
Porcentaje de núcleos agrarios regularizados.	(Núcleos agrarios regularizados / Núcleos agrarios a regularizar en el periodo)*100	Semestral	360
Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información.	(Total de sujetos atendidos, en actos jurídicos registrales y expedición de constancias e información / Total de sujetos solicitantes de actos jurídicos registrales y la expedición de constancias e información) * 100	Semestral	2,868,067
Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados.	(Número de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados/ Número de documentos programados a emitir)*100	Trimestral	128,000
Porcentaje de registro de actos jurídicos agrarios.	(Inscripciones de actos jurídicos realizadas / Inscripciones de actos jurídicos solicitadas) *100	Mensual	554,920
Porcentaje de expedición de constancias e información de asientos registrales.	(Constancias de derechos e información expedidas / Constancias de derechos e información programadas)*100	Mensual	946,047
Realización de los Trabajos Técnicos de Delimitación.	(Número de núcleos agrarios delimitados/ Número de núcleos agrarios programados para delimitar)*100	Mensual	385
Porcentaje de actas inscritas (ADDAT).	(Número de actas (ADDAT) inscritas / Número de actas (ADDAT) solicitadas) * 100	Mensual	360
Porcentaje de expedientes de asistencia técnica integrados.	(Número de solicitudes de asistencia técnica realizadas/Número de solicitudes de asistencia técnicas programadas)*100	Mensual	70

INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL
Solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del testamento agrario (Lista de sucesión).	Número de solicitudes de testamentos agrarios (Lista de sucesión) ingresados para su atención registral.	Mensual	84,000
Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.	(Opiniones y dictámenes técnicos emitidos / Opiniones y dictámenes técnicos programados)* 100	Trimestral	655
Procesamiento de solicitudes de inscripción de actos jurídicos, constancias e información ingresadas.	Número de solicitudes de inscripción de actos jurídicos para su atención registral.	Mensual	470,920

Poo3 Modernización del Catastro Rural Nacional.

INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL
Porcentaje de superficie de la propiedad social atendida.	(Sumatoria de la superficie atendida/Superficie total de la propiedad social)*100	Anual	70'130,541.17
Promedio por servicio prestado.	(Sumatoria días transcurridos de atención / Sumatoria de trámites concluidos)	Anual	90
Modernización e integración de sistemas institucionales.	Sumatoria de sistemas modernizados, actualizados o integrados.	Semestral	3
Actualización de la información de la propiedad social.	((Porcentaje de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios*0.20)+(Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional*0.30)+(Porcentaje de fojas digitalizadas*0.20)+(Porcentaje de inscripciones de actos jurídicos en SIMCR* 0.30))/100	Anual	100
Número de trámites y servicios mejorados en el SIMCR.	Sumatoria de trámites y servicios mejorados en el SIMCR.	Trimestral	10
Número de procesos operativos automatizados en los sistemas institucionales.	Sumatoria de procesos automatizados.	Trimestral	3
Número de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios.	Número de acciones agrarias actualizadas.	Mensual	7,825
Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional.	(Acciones agrarias actualizadas e incorporadas en el sistema /Acciones agrarias disponibles para ser incorporadas en el sistema)*100	Trimestral	365
Número de Inscripciones de actos jurídicos en SIMCR.	Número de inscripciones de actos jurídicos registrados en SIMCR.	Mensual	126,000
Porcentaje de fojas digitalizadas.	(Fojas digitalizadas / Fojas digitalizadas programadas) * 100	Mensual	10, 000,000

Programa de Trabajo 2016 (SEDATU)

En la sesión llevada a cabo el 12 de enero de 2016, en la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la SEDATU, se convocó a las unidades, organismos y entidades del Sector para detallar los objetivos y alcances del sistema de seguimiento de las metas del Programa de Trabajo 2016 por Eje Estratégico que forma parte del Sistema de Información para el Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SIDATU)

De acuerdo con los ejes estratégicos presentados del Programa de Trabajo 2016 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de la SEDATU, el Registro Agrario Nacional tiene participación dentro del EJE 7 "Justicia Cotidiana y Certeza Jurídica", con las siguientes acciones.

Acción	Meta
7.10 Reducir el rezago de más de 150 mil solicitudes en 120 días.	43,796
7.11 Actos jurídicos agrarios registrados.	1,500,967
7.12 Sujetos agrarios atendidos en actos jurídicos registrales.	2,868,067
7.13 Constancias de derechos.	946,047
7.14 Certificados parcelarios y títulos de propiedad emitidos.	128,000
7.15 Trabajos técnicos de delimitación.	385
7.16 Actas inscritas (ADDAT).	360

Cabe señalar que estas acciones y metas se encuentran establecidas en los programas presupuestarios del RAN, solamente la reducción del rezago en trámites y servicios nos es parte de estos programas y tiene un término a corto plazo.

Los avances de estas acciones deberán reportarse a la SEDATU mensualmente.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno PGCM

Como parte adicional a los temas suscritos en las bases de colaboración del PGCM, en el Tema de Recursos Humanos relativo a "fortalecer la vinculación entre los objetivos estratégicos, el tipo de organización y las previsiones de los recursos humanos", en este sentido es importante mantener una estrategia que permita una correspondencia y congruencia de los recursos humanos con la estructura orgánica, para el logro de los objetivos institucionales.

Principales cambios en los indicadores de la MIR_2016

P003 Modernización del Catastro Rural Nacional

Como antecedente al Programa PMCRN, durante los períodos de 2008-2011, se enfocó principalmente a la migración del Sistema de Inscripciones del Registro Agrario Nacional (SIRAN) hacia el Sistema de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), ya que el SIRAN realizaba la inscripción más no contabiliza ni proporciona estadística de los trámites y solicitudes que se ingresan por medio de él, razón por la cual resulta obsoleto para los fines que requiere el Registro Agrario Nacional. Con el desarrollo y puesta en producción de trámites y servicios del SIMCR a partir 2012 hasta 2015, para 2016 se plantea el cierre definitivo al (SIRAN).

Con el desarrollo de los últimos trámites pendientes de migrar hacia SIMCR en 2015 y la puesta en producción prevista para 2016, fue necesaria la reestructuración de la Matriz de Indicadores para Resultados del PMCRN, para enfocarla en dos componentes principales: Modernización de sistemas y Actualización de la información que los alimentan; ambos con el propósito de realizar flujos de procesos óptimos que permitan incrementar la productividad y mejorar la atención de los trámites y servicios en pro del usuario.

En este sentido, buscando la calidad en el servicio, se actualizó el propósito de la Modernización en el RAN para, por medio de las herramientas tecnológicas a nuestro alcance, reducir los tiempos de atención a los trámites que se ingresan y ejemplificar la superficie total de la propiedad rural que se logra atender, actualizar y/o modificar a través de SIMCR.

El nuevo componente de Modernización, por lo tanto, se desglosa en los sistemas, procesos y trámites que se puedan homologar, fusionar, entrelazar, simplificar u optimizar, de tal manera que haya interacción entre las distintas fuentes de información para dar un mejor servicio y consolidar el tracto sucesivo de los derechos agrarios que se inscriben a través del RAN. Para el componente de Actualización de la Información, se agruparon los componentes 2015 que se referían a la misma y se unificaron dentro del componente 2016 con el nivel de actividad, ya que son los insumos que hacen que la información que arroja el sistema sea veraz.

De esta manera con el PMCRN 2016, se entiende una visión global en seguimiento a la Estrategia Digital Nacional (EDN) que se desprende del Objetivo 5 del Programa por un Gobierno, Cercano y Moderno (PGCM), donde se busca crear procesos de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) eficientes, seguros, interoperables y consolidados en la Administración Pública Federal, con el fin de mejorar la atención al usuario en estricto apego a lo estipulado por el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI).

U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

Derivado de la propuesta de fusión de los programas E004 “Registro de actos jurídicos sobre derechos agrarios” y U001 “Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar FANAR” en

la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presentada a la H. Cámara de Diputados.

Se procedió a realizar el análisis de los dos programas, entendiendo que el programa E004, tienen su esencia principal y natural en ofrecer la Prestación de servicios al público, al brindar certeza jurídica a la propiedad social en México, a través del control de la tenencia de la tierra y de los derechos constituidos, mediante la revisión, la función registral, el resguardo documental, la asistencia técnica y catastral, y la expedición de certificados y títulos, en los que consten las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal; a los terrenos nacionales y a los denunciados como baldíos; a las colonias agrícolas y ganaderas; a las sociedades rurales; y a las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales, así como los relacionados con la organización social y económica de los Núcleos Agrarios, a través de los trámites y servicios que presta esta Institución, mismos que se encuentran registrados ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Por otra parte el programa U001 FANAR es una actividad de certificación establecida en el artículo 56 de la Ley Agraria, siendo este un servicio inherente que presta este Registro Agrario Nacional a través de los trámites y servicios el este órgano Desconcentrado.

De lo anteriormente expuesto la denominación de la fusión cambia a “U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, El objetivo general del Programa será contribuir a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, a efecto de que se complemente con el componente relacionado con el otorgamiento de certeza jurídica y seguridad documental, aplicando las estrategias de certificación de derechos agrarios y registro documental.

Es de mencionar que a lo largo de los últimos ejercicios fiscales, los programas presupuestarios han sido clasificados bajo la modalidad “E” para la prestación de servicios públicos, esta modalidad agrupa programas destinados a las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: funciones de gobierno; funciones de desarrollo social; funciones de desarrollo económico.

En este sentido la propuesta definitiva que fue registrada en el PASH. La propuesta que se trabajó considera la fusión como un programa "E" y no como un "U", y se está en espera de la modificación de ésta fusión en el PASH.

Glosario

Asistencia Técnica: Los servicios técnicos de medición topográfica, geodésica y cartográfica, así como los trabajos de medición y delimitación dentro del núcleo agrario, terrenos nacionales, baldíos y colonias agrícolas y ganaderas, de las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas ganaderas o forestales requeridos por las diferentes instancias.

Catastro Rural Nacional: Es el inventario de la propiedad rural en sus diversas modalidades, que permite la adecuada identificación y correlación de sus titulares, poseedores o usufructuarios.

Cambio de Destino de Tierras Ejidales y Comunales: Acuerdos tomados por la Asamblea de Ejidatarios con el objeto de modificar el destino de las tierras adoptados en su origen conforme al artículo 56 de la Ley.

Certificación: Procedimiento que tiene como finalidad otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, a favor de sus titulares y poseedores, mediante la expedición de documentos idóneos que acrediten plenamente los derechos respecto de los terrenos de los que son titulares. Los referidos documentos son inscritos en el RAN, para que surtan efectos contra terceros.

Dominio Pleno: Es la acción que ejerce el ejidatario con autorización previa de la asamblea de formalidades especiales, por virtud de la cual la parcela sobre la cual tiene derechos cambia de régimen a propiedad plena del ejidatario titular y se sustrae del patrimonio del ejido; para formalizar esta figura, el ejidatario deberá solicitar al RAN la expedición del título de propiedad correspondiente y la cancelación de la inscripción de la parcela como propiedad del ejido; el referido título deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad. Cubiertas estas formalidades la parcela se rige por el derecho común.

Ejido: Tiene dos connotaciones, en la primera es considerado como el núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda, se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra; constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio.

Enajenación de Derechos: Es el acto jurídico por virtud del cual una persona llamada ce-dente transfiere a otra denominada cesionaria los derechos de los que es titular.

Fe Pública Registral: Facultad que conforme a este Reglamento se le atribuye a los servidores públicos del Registro, para la realización o materialización de las inscripciones que le correspondan, así como a la que derive de las habilitaciones que otorgue el titular depositario de dicha fe, en términos de la normativa aplicable, en favor de un determinado servidor público;

Núcleos Agrarios: Los ejidos y comunidades legalmente constituidos.

Programa Anual de Trabajo.- Programa

Registro: El Registro Agrario Nacional.

Solar. Terrenos destinados a la edificación de casas, superficie lotificada ubicada en la zona de urbanización dentro de las tierras del asentamiento humano del ejido o comunidad.

Sujeto Agrario: Término que designa de manera general a aquellas personas a quienes les es aplicable la legislación agraria. (Ejidatarios, comuneros, sucesores de estos, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, vecindados, posesionarios, jornaleros agrícolas, colonos, poseedores de terrenos baldíos o nacionales y campesinos en general).

Acrónimos

FANAR	Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar
PA	Procuraduría Agraria
PGO	Programa General Operativo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PSDATU	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
RAN	Registro Agrario Nacional
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados

Bibliografía Consultada

1. Ley de Planeación
2. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
3. Programa Sectorial Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.
4. Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.
5. Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
6. Matrices de Indicadores para Resultados MIR's 2015 – RAN.
7. Resultados MIR_2015.
8. Ejes Estratégicos.- Programa de Trabajo 2016_SEDATU
9. Informe del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.
10. Glosario de términos jurídico-agrarios 2006, Procuraduría Agraria.